

este asunto y puedan otorgarse las correspondientes  
Buenas, a favor de las interesadas

Pago de diez. } Visto una Real Cédula de S. M. C.  
Reclamación que de Juan P. Páramo se pide que se le pague de este Ayuntamiento  
hace la V. de P. } en solicitud de que se le abone  
Páramo. } la asignación que se le abona mensualmente

de ochenta y dos reales de los años que tiene  
a su favor procedentes de la dotación que regaló  
dijante a las de veinte y cinco años en conde-  
nación a la dotación de quince años que se  
acordó. Y entendiéndose por este Ayuntamiento

acordado: No es posible aumentar la con-  
tribución mensual que se figura a favor de esta  
interesada por estar así ya excedida y con-  
venida por el Sr. D. J. P. P. de esta Real C.  
en el presente año, según se ha acordado  
reducir en la subasta según se permitieron  
los fondos que se

4. } Visto una Real Cédula de S. M. C.  
Reclamación de D. } de esta Real Cédula, en solicitud de que se le abone  
Ramón Reyes entre } los ochenta y dos reales mensuales que se le abona  
de ochenta. } mensuales que se le abona mensualmente

que se le abona mensualmente en los fondos de San Juan por  
el tiempo que estuvo descomulgado el magister  
no de primeras letras en la Real Cédula  
de S. M. C. en consideración a las necesida-  
des que le padecan. Y en su virtud este Ayunt.  
acordado: Que a su tiempo y cuando los fondos  
lo permitan se pague esta reclamación

